RESOLUCIÓN NÚMERO 0436 DE 02-05-2025

*"Por medio de la cual se ordena apertura del proceso de Licitación Publica N° LP-*002-2025-HOMIL*"*

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1642 del 22 de diciembre de 2023, Acta de Posesión N°007 del 03 de enero de 2024, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0002 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central" y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso que permita obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para la: **"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".**

Que, el Hospital Militar Central, como institución de alta complejidad y referencia nacional, ha incrementado su capacidad tecnológica con el fin de cumplir su misión de prestar servicios de salud seguros y de calidad. Para ello, ha identificado la necesidad de adquirir y renovar equipos biomédicos debido al avance tecnológico, la obsolescencia de algunos dispositivos y la necesidad de cumplir con la normativa vigente, especialmente la Resolución 3100 de 2019 y el Decreto 4725 de 2005.

Que la institución ha priorizado la dotación de equipos para servicios clave como cirugía, cuidados intensivos, diagnóstico, hospitalización y áreas proyectadas como PET/CT y trasplante hematopoyético. Se consolidó un plan para adquirir 222 equipos, de los cuales se priorizaron 102, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de atención, apoyar a los profesionales de salud, mejorar los diagnósticos y tratamientos, y asegurar la seguridad del paciente.

Entre los equipos priorizados se encuentran herramientas para oftalmología, otorrinolaringología, odontología, cirugía, cuidados críticos y transporte de pacientes, los cuales son fundamentales para mantener un servicio eficiente y cumplir con los estándares exigidos por la normativa en salud.

Que, la modalidad de selección del contratista aplicable al presente proceso será la Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 30 de la Ley 80 d e1993, numeral 2 del artículo 1° de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y sus disposiciones complementarias y concordantes, en atención a que se trata de un proceso que supera los montos establecidos para la contratación directa y no se encuentra dentro de las excepciones previstas por la ley.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta Ordinaria N°014 y Ponencia No 014, de fecha 27 de marzo de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2025-HOMIL CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN,**

PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.", con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2025-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día 31 de marzo de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los proveedores HEALTHCORP, ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S, LABORATORIOS RETINA S.A.S, AMAREY NOVA MEDICAL S.A, KAIKA S.A.S, MEDITEC S.A, MACROSEARCH S.A.S, DRAEGER COLOMBIA S.A, ALEMKO MEDICAL S.A.S, ELECTRONICA MEDICA Y CONRTOL EMCO S.A.S, BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S, ET SERVUCES S.A.S, G BARCO S.A, QUIRUGIL S.A.S, TECNICA ELECTROMEDICA S.A, DOTASALUD JC. S.A.S, STRYKER, GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS, MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S, M&D MEDICAL DEVICES S.A.S, XING MEDICAL, las cuales se resolvieron mediante FORMULARIO No. 1 de OBSERVACIONES Y RESPUESTAS, publicado en SECOP II.

Que el valor estimado del presente proceso es de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.682.470.120),** distribuido por lotes de la siguiente manera:

LOTE	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO LOTE
LOTE 1.	EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA	$ 61.012.531
LOTE 2.	EQUIPOS PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 909.580.392
LOTE 3.	TORNIQUETE QUIRÚRGICO	$ 80.052.606
LOTE 4.	RX PERIAPICAL	$ 74.539.915
LOTE 5.	SIERRA PARA AUTOPSIA	$ 31.523.000
LOTE 6.	CAMILLA DE RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE	$ 482.956.353
LOTE 7.	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	$ 171.815.352
LOTE 8.	LARINGOSCOPIO	$ 43.860.450

LOTE 9.	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	$ 38.402.694
LOTE 10.	MEZCLADOR DE OXIGENO-AIRE (BLENDER)	$ 16.524.691
LOTE 11.	VENTILADORES MECANICOS ADULTO-PEDIATRICO	$ 279.717.921
LOTE 12.	MAQUINAS DE ANESTESIA	$ 467.644.050
LOTE 13.	BALANZA CON TALLIMETRO DIGITAL PARA CÁLCULO DE DOSIS	$ 3.014.055
LOTE 14.	SUCCIONADOR	$ 21.826.110
	PRESUPUESTO TOTAL	**$ 2.682.470.120**

Que el presupuesto se encuentra Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 143125 de fecha 2025/02/2024, Posición de Catálogo de Gasto C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 Recurso 10 Por concepto de ADQUIS DE BYS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA U DOTACIÓN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES M/CTE ($747.000.000)** y Posición de Catálogo de Gasto C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 Recurso 21 Por concepto de ADQUIS DE BYS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA U DOTACIÓN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ, por valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.965.700.000)** expedido por el Area de presupuesto.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de los lotes 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 del presente proceso de selección son menores a ciento veinticinco mil dolares de los Estados Unidos de America (US$125.000), los mismos pueden ser susceptibles de convocatorias limitadas a Mipyme en los terminos del articulo 34 de la Ley 2069 de 2020 la cual modifica el articulo 12 de la ley 1150 de 2007 y articulos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que dentro del termino establecido en el numeral 2 Articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interes en cuanto a la limitacion de MIPYMES, NO se recibieron solicitudes, para limitar los lotes del proceso a Mipymes, por lo anterior NO se limitara a MIYMES de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025-HOMIL.

Que, mediante Acta 024 y Ponencia 024 de fecha 29 de abril de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025-HOMIL., con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

"Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation."

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025-HOMIL, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."** el cual se encuentra distribuido por lotes de la siguiente forma:

LOTE	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO LOTE
LOTE 1.	**EQUIPOS PARA OFTALMOLOGÍA**	**$ 61.012.531**
LOTE 2.	**EQUIPOS PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA**	**$ 909.580.392**
LOTE 3.	**TORNIQUETE QUIRÚRGICO**	**$ 80.052.606**
LOTE 4.	**RX PERIAPICAL**	**$ 74.539.915**
LOTE 5.	**SIERRA PARA AUTOPSIA**	**$ 31.523.000**
LOTE 6.	**CAMILLA DE RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE**	**$ 482.956.353**
LOTE 7.	**DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR**	**$ 171.815.352**
LOTE 8.	**LARINGOSCOPIO**	**$ 43.860.450**
LOTE 9.	**EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL**	**$ 38.402.694**
LOTE 10.	**MEZCLADOR DE OXIGENO-AIRE (BLENDER)**	**$ 16.524.691**
LOTE 11.	**VENTILADORES MECANICOS ADULTO-PEDIATRICO**	**$ 279.717.921**
LOTE 12.	**MAQUINAS DE ANESTESIA**	**$ 467.644.050**
LOTE 13.	**BALANZA CON TALLIMETRO DIGITAL PARA CÁLCULO DE DOSIS**	**$ 3.014.055**

LOTE 14.	**SUCCIONADOR**	**$ 21.826.110**
	PRESUPUESTO TOTAL	**$ 2.682.470.120**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acudir a La modalidad de selección del contratista aplicable al presente proceso la cual será la Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 1° de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y sus disposiciones complementarias y concordantes, en atención a que se trata de un proceso que supera los montos establecidos para la contratación directa y no se encuentra dentro de las excepciones previstas por la ley.

ARTICULO TERCERO: Indicar que en atencion al articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, No se limita la convocatoria a Mipyme, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y no se cumplen con los requisitos del articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 215 adicionado por el art 4. del Decreto 1860 de 2021 y articulo 12 de la ley 11150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025-HOMIL, el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda (electrónica), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($2.682.470.120),** y se encuentra Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 143125 de fecha 2025/02/2024, Posición de Catálogo de Gasto C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 Recurso 10 Por concepto de ADQUIS DE BYS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA U DOTACIÓN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES M/CTE ($747.000.000)** y Posición de Catálogo de Gasto C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 Recurso 21 Por concepto de ADQUIS DE BYS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA U DOTACIÓN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ, por valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.965.700.000),** expedido por el área de presupuesto.

ARTICULO SEXTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

"Lorem ipsum dolor sit amet, consectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation."

ARTICULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **R4D1C4D0_2**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñetón**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

Revisó:

Dr. Felipe Pineda Pulgarin
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

Dra. Estephany Cruz Suárez
Asesora Jurídica- Subdirección Administrativa

Dra. Laura Navas Manjarres
Asesora Económica - Subdirección Administrativa

Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó:

Abogado. Camilo Nicolás Diaz Mesa
Área Gestión Contratos
Comité jurídico